



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 134-2020-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 134-2020-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de diciembre de 2020.- Las 14h50.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Primera citación realizada al señor Johnny Terán Salcedo, Prefecto de la provincia de Los Ríos, la cual fue entregada el 14 de diciembre de 2020, a las 08h29, en el despacho del señor Prefecto provincial de los Ríos, ubicado en el edificio de la prefectura, Av. Universitaria (4ta) y Av. Clemente Baquerizo (calle 35) de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, por la señora Glenda Martínez Romo, citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Segunda citación realizada al señor Johnny Terán Salcedo, Prefecto de la provincia de Los Ríos, la cual fue entregada el 15 de diciembre de 2020, a las 08h56, en el despacho del señor Prefecto provincial de los Ríos, ubicado en el edificio de la prefectura, Av. Universitaria (4ta) y Av. Clemente Baquerizo (calle 35) de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, por la señora Glenda Martínez Romo, citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** Tercera citación realizada al señor Johnny Terán Salcedo, Prefecto de la provincia de Los Ríos, la cual fue entregada el 16 de diciembre de 2020, a las 09h00, en el despacho del señor Prefecto provincial de los Ríos, ubicado en el edificio de la prefectura, Av. Universitaria (4ta) y Av. Clemente Baquerizo (calle 35) de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, por la señora Glenda Martínez Romo, citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral.
- D)** CD-R, marca MAXELL, de 700MB de capacidad, que contiene en medio magnético la diligencia de posesión del perito y entrega en cadena de custodia del DVD-R 8X constante a fojas treinta y nueve (39) del expediente.
- E)** Acta de posesión del perito y entrega de DVD-R 8X en cadena de custodia suscrita por el señor perito, ingeniero Tulio Simba Chuquimarca, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, y doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 134-2020-TCE

- F)** Oficio No. DP-DPP17-2020-0165-O, de 16 de diciembre de 2020, suscrito por la abogada Andrea Guerrero, Defensora Pública de la provincia de Pichincha, encargada, en una (01) foja, ingresado en este Tribunal el 16 de diciembre de 2020, a las 14h39.
- G)** Oficio No. CNE-UPSGLR-2020-0269-O, de 16 de diciembre de 2020, suscrito por el abogado César Navia García, Secretario de la Delegación provincial electoral de Los Ríos, en una (01) foja y como anexos una (01) foja, ingresado en este Tribunal el 18 de diciembre de 2020, a las 14h06.
- H)** Detalle de información entregada en cadena de custodia al perito designado, ingeniero Patricio Simba Chuquimarca, el 14 de diciembre de 2020.
- I)** DVD-RW, marca VERBATIM, de 4.7GB de capacidad, que contiene en medio magnético la diligencia de entrega recepción del DVD-R 8X constante a fojas treinta y nueve (39) del expediente, entregado en cadena de custodia al señor perito designado.
- J)** Acta entrega recepción del DVD-R 8X constata a fojas treinta y nueve (39) del expediente, entregado en cadena de custodia al señor perito designado, suscrito por el señor perito ingeniero Patricio Simba Chuquimarca y la secretaria relatora del despacho, doctora Consuelito Terán.
- K)** Documento de entrega recepción del soporte óptico de almacenamiento DVD marca HUSKEE serie/lote CMDR47G-CFEWM4H-0042M409, suscrito por el señor perito ingeniero Patricio Simba Chuquimarca y la secretaria relatora del despacho, doctora Consuelito Terán.
- L)** Oficio s/n, de 18 de diciembre de 2020, suscrito por el ingeniero Patricio Simba Chuquimarca, perito designado, en una (01), al que adjunta, en calidad de anexos, cincuenta y cuatro fojas (informe pericial) dentro de las cuales consta un DVD-R, marca MAXELL de 4.7 GB, ingresado en este Tribunal el 18 de diciembre de 2020, a las 17h47.
- M)** Escrito de contestación a la denuncia suscrito por el señor Jonny Terán Salcedo, Prefecto de la provincia de los Ríos, en treinta y dos (32) fojas, y en calidad de anexos cincuenta y cuatro (54) fojas, dentro de las cuales constan dos DVD-R marca MAXELL de 4.7 GB cada uno; y, un CD RW, marca GLOBAL de 700 MB.

ANTECEDENTES.-

1. El 16 de noviembre de 2020, a las 11h45, conforme la razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, ingresa por Secretaria General un escrito en siete (07) fojas y, en calidad de anexos,

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 134-2020-TCE

sesenta y siete (67) fojas, dentro de las cuales consta a fojas 39 un DVD-R 8X, marca HUSKEE de 4.7 GB de capacidad; y, a fojas cuarenta (40) consta un DVD, en cuya portada consta la leyenda "CAUSA/JUICIO No., INFORME 01 DVD 01, CSI ECUADOR PERITO 1833506", por el cual el ciudadano Joffre Patricio Mendoza Palma, con cédula de ciudadanía No. 170805442-2, presenta una denuncia por infracción electoral, en contra del ciudadano Johnny Enrique Terán Salcedo, Prefecto de la Provincia de Los Ríos, por haber adecuado su conducta al hecho antijurídico tipificado como infracción electoral en los artículos 278 No. 3 y 279 No. 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

2. Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 132-16-11-2020-SG**, del 16 de noviembre de 2020; así como, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **134-2020-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
3. Mediante auto dictado el 02 de diciembre de 2020, a las 15h16, en lo principal dispuso:

***"PRIMERO:** El denunciante, ciudadano Joffre Patricio Mendoza Palma, con cédula de ciudadanía No. 170805442-2, en el plazo de 2 días, en atención a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento de trámites del Tribunal Contencioso Electoral, determine los hechos sobre los que se pronunciará el perito, que oportunamente será designado por este juzgador, y especifique lo que pretende demostrar y probar."*
4. Con escrito presentado el 04 de diciembre de 2020, a las 15h53, el denunciante, da cumplimiento a lo ordenado por este juzgador, en auto referido en el numeral anterior.
5. Mediante auto dictado el 11 de diciembre de 2020, a las 12h26, dispuso: **i)** la admisión a trámite de la presente causa; **ii)** citación al presunto infractor, **iii)** designación de perito; iv) proveer la prueba solicitada por el denunciante.
6. Conforme la razón sentada por la señora Glenda Martínez Romo, citadora-notificadora, la práctica del acto de citación se cumplió el 14, 15 y 16 de diciembre de 2020.

Justicia que garantiza democracia





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 134-2020-TCE

7. Conforme obra de autos el perito designado, ingeniero Tulio Patricio Simba Chuquimarca, **i)** fue posesionado, **ii)** se le entregó en cadena de custodia el medio magnético requerido en pericia, **iii)** presentó su informe dentro de los plazos establecidos en auto de 11 de diciembre de 2020, a las 12h26; y, **iv)** entregó el medio magnético entregado en custodia.
8. Con escrito presentado en este Tribunal el 21 de diciembre de 2020, a las 15h06, el señor Jonny Terán Salcedo, prefecto de Los Ríos da contestación a la denuncia presentada en su contra.

Con los antecedentes expuestos, previo a proveer lo que en derecho corresponda, observando los principios de lealtad procesal y buena fe, **DISPONGO:**

PRIMERO.- En virtud de los hechos que son públicos, por secretaría relatora del despacho remita con el carácter de **URGENTE**, atento oficio al señor Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, economista Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, a fin de que **en el plazo de un día**, remita a este despacho, de ser el caso, el *certificado de defunción* del ciudadano Joffre Patricio Mendoza Palma, portador de la cédula de ciudadanía No. 170805442-2.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la autorización y designación conferida por el presunto infractor, señor Jonny Terán Salcedo, a favor de la doctora Nora Guzmán G. y doctor Eduardo Armendáriz V.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este Auto:

3.1. Al denunciante, ciudadano Joffre Patricio Mendoza Palma y a su patrocinador, doctor Patricio Baca Mancheno en los correos electrónicos **patriciobacamancheno@gmail.com** y **patricio@bacaestudiojuridico.com**, y en la casilla contencioso electoral No. 56.

3.2. A los testigos:

3.2.1. Señor Andry Omar Torres Montes, en los correos electrónicos **andrybsc0@gmail.com** y **patriciobacamancheno@gmail.com** conforme se ha solicitado.

3.2.2. Señor José Germán Benítez Ana, en los correos electrónicos **jgba1987@hotmail.com** y **patriciobacamancheno@gmail.com** conforme se ha solicitado.

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 134-2020-TCE

3.3. Al perito, ingeniero Tulio Patricio Simba Chuquimarca en el correo electrónico **tupsimba@yahoo.com**.

3.4. Al presunto infractor señor Jonny Terán Salcedo, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos **noraguzmang3@yahoo.com / jacurioromero@yahoo.es**.

CUARTO.- Por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, previo al trámite correspondiente asigne casilla contencioso electoral al señor Jonny Terán Salcedo.

QUINTO.- Actúe la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

